



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ACUSE

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2022
SIBISO/DGAF/ 3086 /2022
ASUNTO: AGENDA DE MEJORA REGULATORIA
DICIEMBRE 2022-MAYO 2023

LIC. GUILLERMO GUIDO ORTIGOSA
DIRECTOR MEJORA Y ANÁLISIS DE IMPACTO
REGULATORIO EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE

Recibi acuse original
Joss
16/12/22

En atención de su oficio ADIP/DGAJN/DMyAIR/2049/2022, con fundamento en los artículos 3 fracción XVII, 29 fracción II, 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, Octavo fracción II, Décimo Quinto fracción VI, así como Décimo Sexto fracciones III, V y VI de los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, donde se establece que los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda de Mejora Regulatoria ante la Unidad de Mejora Regulatoria con objeto de presentar propuestas regulatorias (anteproyectos de iniciativas de leyes, regulaciones o disposiciones de carácter general) que se pretendan publicar y cuenten con costos de cumplimiento (es decir, que contemple la creación de nuevos requisitos, obligaciones o restricciones para las y los particulares).

De acuerdo a su solicitud, se llevó a cabo la consulta a las áreas internas de la Secretaría sobre la posibilidad de contemplar alguna propuesta con objeto de ser incluida dentro de la Agenda de Mejora Regulatoria para el periodo de diciembre 2022- mayo 2023, resultado de lo anterior, se remiten los formularios correspondientes de las acciones que programarán la Coordinación General de Participación Ciudadana y la Dirección de Comedores Sociales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

03735
ATENTAMENTE
LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
14 DIC. 2022
OFICINALIA DE PARTES
RECIBIDO
Vianey Chávez 15:33 pm
CON 03 HOJAS
ANEXAS

Elaboró:
Lic. Deyanira Cruz Ramírez
Administrativo Especializado L

Autorizó:
Lic. Silvia Alejandra Limón Carmona
Coordinadora de Recursos Materiales
y Servicios

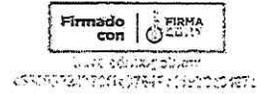
C.c.c.p. Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez.-Secretario de Inclusión y Bienestar Social. - crcep@sibiso.cdmx.gob.mx
Lic. Norma Solano Rodríguez. - Directora General de Asuntos Jurídicos y Normatividad en la Agencia Digital de Innovación Pública. - normasolano@cdmx.gob.mx

JAGO/SALC/dcr

VCT066265-01 CRMS-3834/22

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, 6o piso, Col. Tránsito
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE MEJORA Y ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO



Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2022
Oficio: ADIP/DGAJN/DMyAIR/2049/2022

Asunto: Agenda Regulatoria Diciembre 2022 - Mayo 2023

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ENLACE DE MEJORA
REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 3 fracción XVII, 29 fracción II, 61 y 62 de la *Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México*¹ (LMR), Octavo fracción II, Décimo Quinto fracción VI, así como Décimo Sexto fracciones III, V y VI de los *Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México*² y en seguimiento al oficio No. SIBISO/DGAF/CRMS/2057/2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, signado por la Lic. Silvia Alejandra Límón Carmona, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios, mediante el cual informa de la reconducción de las acciones programadas para noviembre y diciembre de 2022 por la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)**.

Al respecto me permito informarle que, la Agenda Regulatoria es una herramienta de mejora regulatoria en la que los Sujetos Obligados deben calendarizar aquellas **propuestas regulatorias** (anteproyectos de iniciativas de leyes, regulaciones o **disposiciones de carácter general**) que pretendan publicar y cuenten con costos de cumplimiento (es decir, que **contemple la creación de nuevos requisitos, obligaciones o restricciones para las y los particulares**), para que de acuerdo a la calendarización (diciembre de 2022 a mayo 2023), se elabore su correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio conforme los *Lineamientos para llevar a cabo el Análisis de Impacto Regulatorio que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México*, razón por la cual dicha **Agenda Regulatoria no tiene relación alguna con las acciones de simplificación y mejora de los trámites y servicios que se establecieron en los Programas de Mejora Regulatoria.**

¹ Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX) el 30 de diciembre de 2019.
² Publicados en la GOCDMX el 29 de octubre de 2020.

Plaza de la Constitución 2, p-40 3, Col. Centro,
Avenida Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México,
Tel. 55 5000 8500

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE MEJORA Y ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO



En este sentido, me permito solicitar su apoyo para consultar nuevamente con las áreas internas de la **SIBISO** **sobre la posibilidad** de contemplar alguna publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con las características anteriormente mencionadas para el periodo establecido y de ser el caso, llenar un formulario por cada propuesta regulatoria contemplada; en caso contrario, reportar mediante un oficio que el Sujeto Obligado no tiene previsto publicar ninguna propuesta regulatoria que cuente con costos de cumplimiento y por lo tanto, no puede presentar Agenda.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
GUILLERMO GUIDO ARICEAGA
DIRECTOR DE MEJORA Y ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

C.c.c.e.p. **Lic. Norma Solano Rodríguez.** Directora General de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la Agencia Digital de Innovación Pública.- norma.solanor@cdmx.gob.mx.

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

1. Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMEDORES PARA EL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2023

3. Tipo de regulación: REGLAS DE OPERACIÓN

4. Materia sobre el cual versará la Propuesta: COMEDORES PARA EL BIENESTAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO

5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA

6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria: LIC. BERTHA NOELIA MARES SILVA

7. Fecha tentativa de presentación para AIR: 31 DE DICIEMBRE DE 2022

8. Tipo de acción (crea, modifica, deroga obligaciones regulatorias): CREACIÓN

9. Justificación para Emitir la Propuesta: Artículo 10 y transitorio 4° de la Ley de Comedores Sociales

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

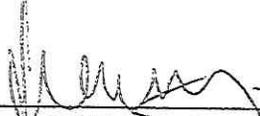
10. Problemática que se pretende Resolver: LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUS ÁREAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, EN ARMONÍA CON LOS PROCESOS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ENMARCADAS EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, ESTABLECERÁN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, PERMITIENDO CONDUCIR EN EL MARCO DE LA LEY DE COMEDORES SOCIALES EL ACTUAR DEL PROGRAMA Y SUS UNIDADES ENCARGADAS.

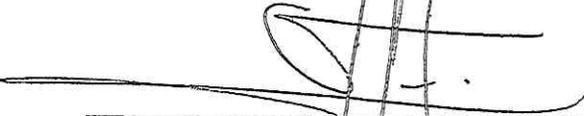
11. Beneficios que generará: BRINDA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS QUE PERMITE A LA CIUDADANÍA ACCEDER A LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO AL PROGRAMA.

12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación: SERVICIO DE RACIONES ALIMENTARIAS A BAJO COSTO Y GRATUITAS

13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria: ARTICULO 7° APARTADO E, 9 APARTADOS A,B Y C 17 APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 10 Y TRANSITORIO 4° DE LA LEY DE COMEDORES SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.


LIC. BERTHA NOELIA MARES SILVA
DIRECTORA DE COMEDORES SOCIALES

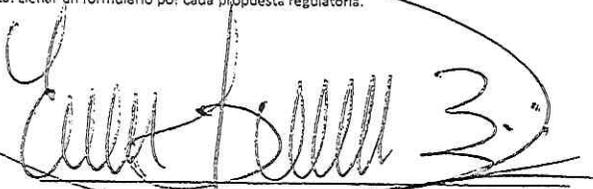

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

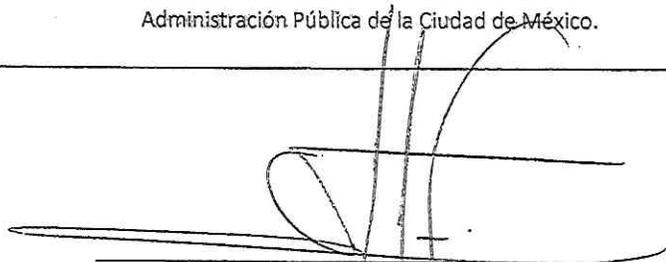
1. Sujeto Obligado:		Secretaría de inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México	
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:		Reglas de Operación del Programa Social Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) 2023	
3. Tipo de regulación:	Reglas de Operación	4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	Inclusión y Bienestar Social
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:		Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa, Director General de Administración y Finanzas en la SIBISO	
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:		Lic. Erika García Juárez , Coordinadora General de Participación Ciudadana	
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	16 de enero del 2023	8. Tipo de acción (crea, modifica deroga obligaciones regulatorias)	Creación
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	La emisión de la regulación es necesaria a efecto dar continuidad al programa social en el ejercicio fiscal 2023		

10. Problemática que se pretende Resolver:	11. Beneficios que generará:
Disminuir el rezago en materia de cohesión e inclusión social; poco involucramiento por parte de la ciudadanía, acceso universal a áreas verdes y espacios público; atender los desastres naturales y emergencias sanitarias.	Impulsar procesos de organización ciudadana que favorezcan la cohesión e inclusión social; fortalecer la convivencia ciudadana con el gobierno; proporcionar el acceso universal a las áreas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles; realizar acciones emergentes para atender desastres naturales y emergencias sanitarias.
12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:	No se generará un nuevo trámite o servicio.
13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:	Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 178 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Nota: Llenar un formulario por cada propuesta regulatoria.



Lic. Erika García Juárez
Coordinadora General de Participación Ciudadana



Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa
Director General de Administración y Finanzas en la SIBISO